O R D E N A N Z A Nº 1271/2005

VISTO: El Expte. del C.D. Nº 3079/04 de fecha 28/09/2004 que contiene documentación presentada por la Señora **DIAZ, María de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.406.722,** referido a solicitud de habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y la Nota Nº 205/05 del 17/05/2005 de la Secretaría de Planificación y Producción, mediante la cual eleva documentación que le fuera requerida a la presentante por Nota Nº 252/05 C.D.J.A. de fecha 22/04/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca RENAULT, Modelo RENAULT 19 RL Diesel, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº AA29662, Chasis Nº 8A1L534ZZTS008222, Dominio Nº BGS097, de su propiedad, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 1198 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".*-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/06/2005, conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3º) y Despacho Nº 053/2005 de la Comisión de Planificación y Producción, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, con el dictado de la norma correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, la Señora **DIAZ, María de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.406.722,** con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 1198 de esta localidad; y **HABÍLITASE** la unidad automotor Marca RENAULT, Modelo RENAULT 19 RL Diesel, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº AA29662, Chasis Nº 8A1L534ZZTS008222, Dominio Nº BGS097, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria Nº 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián Bosque.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1226/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES